

Municipio de Villaflores, Chiapas (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07108-14-1472

GF-473

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,581.5
Muestra Auditada	92,547.9
Representatividad de la Muestra	69.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villaflores, Chiapas, que ascendieron a 132,581.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 92,547.9 miles de pesos, que significaron el 69.8% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra elaborado. Esto impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como liderazgo, atención al público, compromiso, actitud y trabajo en equipo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Villaflores, Chiapas, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; la observancia de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas publicó en tiempo las variables, metodología y fórmula de distribución y así como la asignación de los recursos por municipio, así como calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas enteró mensualmente en los primeros días de cada mes los 132,581.4 miles de pesos asignados al municipio de Villaflores, Chiapas, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Con la revisión de los estados de cuenta, se constató que el municipio utilizó cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros.

El Contralor Interno Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 02, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), y del Banco HSBC México, S.A., se verificó que se realizaron traspasos por 10,308.5 miles de pesos a cuentas distintas del fondo, al corte de la auditoría se reintegraron; sin embargo, no se pagaron rendimientos financieros.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros a la cuenta bancaria del Banco HSBC México, S.A., por 0.3 miles de pesos; asimismo la Contraloría Interna Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión reintegraron a la

cuenta del fondo recursos transferidos a otras cuentas o programas, sin los intereses correspondientes y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 02, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria de los gastos del FIS MDF 2014, se comprobó que las operaciones del fondo están actualizadas, registradas contable y presupuestalmente, identificadas y controladas y son congruentes con la cuenta pública del municipio, y están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplen con las disposiciones legales y los requisitos fiscales.

7. La documentación comprobatoria de los gastos del FIS MDF se canceló con la leyenda "Operado " y se identificó con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Villaflores, Chiapas, implantó 12 disposiciones, de las cuales, el 25.0% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (6-X-2014), Indicadores de Postura Fiscal (6-X-2014), Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable (6-X-2014), y al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (22-XII-2014).

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, con lo que se solventa lo observado.

9. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Villaflores, Chiapas, implantó 72 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 91.1%, por lo que presentó un avance razonable.

Destino de los Recursos

10. Al municipio le fueron entregados para el fondo 132,581.5 miles de pesos del FIS MDF 2014, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 890.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 133,472.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 132,852.1 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible, incluidas las transferencias a otras

cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.5%, que equivale a 620.2 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, en incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2015 se gastaron 132,917.0 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.4%, que equivale a 555.3 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

Miles de pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. RECURSOS APLICADOS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	20	15,263.3	11.5	11.4
Alcantarillado	8	7,603.6	5.7	5.7
Drenaje y Letrinas	59	46,803.0	35.2	35.0
Urbanización Municipal	13	6,441.8	4.8	4.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	10	8,117.3	6.1	6.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	15	6,851.6	5.2	5.1
Mejoramiento de vivienda	83	26,406.6	19.9	19.8
Proyectos Especiales	2	8,843.7	6.6	6.6
TOTAL DE OBRA	210	126,330.9	95.0	94.6
Desarrollo Institucional	1	2,651.6	2.0	2.0
Gastos Indirectos	1	3,963.5	3.0	3.0
SUBTOTAL	212	132,946.0	100.0	99.6
II. RECURSOS QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Transferencias a otras cuentas		-29.0	-0.0	-0.0
SUBTOTAL	0	-29.0	-0.0	-0.0
TOTAL PAGADO	68	132,917.0	100	99.6
Recursos no ejercidos		555.3		0.4
TOTAL DISPONIBLE:		133,472.3		100

11. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, a pesar de que se destinó 32,109.0 miles de pesos que corresponden al 24.2% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

El Contralor Interno Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 03, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó 15,525.8 miles de pesos del FISMDF 2014 para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y/o complementarios, importe que no rebasa el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

13. El municipio destinó 117,866.6 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de obras que no están en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy alto y alto pero dichas obras beneficiaron directamente a población en pobreza extrema.

El Contralor Interno Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 04, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 110,805.1 miles de pesos para la realización de obras de este tipo, importe que representó el 83.6% de los recursos asignados al fondo.

15. El municipio destinó 8,843.7 miles de pesos en las obras denominadas Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario (Teatro al aire libre) por un monto de 372.9 miles de pesos y Pavimentación de acceso al hospital (2a etapa) por un monto de 8,470.8 miles de pesos bajo el concepto de proyectos especiales, las cuales disponen de la evidencia documental de haber acreditado su envío al Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos del FAIS.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. El municipio reportó, por conducto del Gobierno del Estado, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo y, de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores, sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas presentado en el formato único.

17. Al inicio del ejercicio, el municipio informó a de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con recursos del FISMDF 2014.

Obras y Acciones Sociales

18. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes de obra pública, se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes; además, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo pagado para el inicio de los trabajos, y se cumplió con los plazos de ejecución de los trabajos establecidos en los contratos.

19. Con la visita física de una muestra de 50 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que están concluidas y operan de forma adecuada.

20. En la visita física de una muestra de 50 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se detectó que en las obras denominadas "Construcción de 02 Aulas Didácticas Estr. RC, Esc. Sec. Tec. No. 132" y "Construcción de Aulas Didácticas Estr RC 6X8, Telebachillerato No. 98" hay obra de mala calidad (pintura y aplanado en muro), por 63.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y por intervención de ASF, proporcionó copia certificada de la documentación que aclara lo observado; asimismo, el Contralor Interno del municipio informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente 01, por lo que se da como promovida esta acción.

21. En la obra denominada "Mantenimiento y operatividad del sitio de disposición final de la basura" ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa por un importe de 1,740.0 miles de pesos, se comprobó que el municipio antes de la realización contó con el acuerdo de ejecución que establece la normativa y, mediante visita física, se comprobó que fue entregada al municipio, se encuentra concluida y en operación.

22. Con la revisión del expediente de la obra denominada "Mantenimiento y operatividad del sitio de disposición final de la basura", se comprobó que el municipio antes de la realización, no demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución en virtud de que realizó arrendamiento de maquinaria y equipo, los cuales en su conjunto rebasaron el 35.0% por ciento del presupuesto aprobado para la obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, para evitar la recurrencia de la irregularidad; asimismo, el Contralor Interno Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 05, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión del expediente de las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa; asimismo, se constató que las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato debidamente formalizado, que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante la visita física, se comprobó su existencia; que están asignados, que se dispone del resguardo correspondiente, y que funcionan de forma adecuada.

Gastos Indirectos

24. El municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 3,963.5 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado al municipio que es el límite establecido por la normativa en este concepto.

25. El municipio pagó con Gastos Indirectos combustibles, lubricantes y mantenimiento de vehículos que se ocuparon directamente para la supervisión de las obras realizadas con el fondo, nóminas y suministros de equipos de cómputo y se comprobó que disponen de la documentación soporte.

Desarrollo Institucional

26. El municipio aplicó recursos del FISDMF 2014 por 2,651.6 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado al municipio y, de acuerdo con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se constató que fueron aplicados en la adquisición de equipo; accesorios de cómputo, y asistencia técnica, conforme al convenio celebrado entre los tres Órdenes de Gobierno.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. Al municipio le fueron transferidos por el fondo 132,581.4 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 890.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 133,472.3 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 620.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso no gastado significó el 0.4%, es decir, 555.3 miles de pesos. Esto ayudó al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Del total pagado con el fondo, el 24.2% (32,109.0 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 96,590.2 miles de pesos que representan el 72.7% de los recursos pagados del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 83.6% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 5.0% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 8,843.7 miles de pesos (6.6% de lo pagado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a las obras denominadas "Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario (Teatro al aire libre)" y "Pavimentación y acceso al Hospital (2da. Etapa)", los cuales contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISDMF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de una muestra de 50 obras, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Villaflores, Chiapas, contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.6% del disponible; además la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 75.8% de lo gastado y el 83.6% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto disponible)	99.5%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto disponible)	99.6%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	24.2%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto pagado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	6.6%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	72.7%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	83.6%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	5.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,547.9 miles de pesos, que representó el 69.8% de los 132,581.5 miles de pesos transferidos al municipio de Villaflores, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de abril de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Desarrollo Social, y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, lo que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 32,109.0 miles de pesos (24.2% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron en localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 117,866.6 miles de pesos (88.9% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 24.2%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.6%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 72.7% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Villaflores, Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas Municipales del municipio de Villaflores, Chiapas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.